



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



NIT: 800091594-4

D.G-10.6

DECRETO N° 000588 del 12 JUN 2014

Por medio del cual se modifica el Decreto No.000292 del 25 de marzo de 2014 el cual adoptó el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias para los docentes y directivos docentes al servicio de esta entidad territorial, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el Artículo 303 de la Constitución Política, el Artículo 10 del Decreto 2715 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.

Que de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002 la participación en la evaluación de competencias tiene carácter voluntario y los resultados de las pruebas no afectarán la estabilidad laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que la realicen.

Que de acuerdo con el Decreto 2715 de 2009 la reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado y el ascenso de grado en el Escalafón Docente están sujetos a la evaluación de competencias de aquellos docentes que han alcanzado altos desarrollos en sus competencias laborales en el ejercicio de la docencia o la dirección educativa.

Que el procedimiento para la publicación del listado de candidatos, acreditación de documentos y efectos fiscales están sujetos a lo normado por el Decreto 240 de 2012 el cual reformó el artículo 16 del Decreto 2715 de 2009.

Que mediante Resolución No. 18974 del 27 de diciembre de 2013, el Ministerio de Educación Nacional definió el cronograma anual para el proceso de evaluación de competencias año 2014.

Que según Decreto No. 000292 del 25 de marzo de 2014, esta entidad territorial adoptó el cronograma de actividades establecido por el Ministerio de Educación Nacional para el proceso de evaluación de competencias año 2014 para los docentes y directivos docentes al servicio de esta entidad territorial, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que mediante Resolución No.6030 del 30 de abril de 2014, el Ministerio de Educación Nacional modifica el artículo primero de la Resolución No.18974 del 27 de diciembre de 2013, la cual estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias año 2014.

Que se hace necesario modificar el Decreto Departamental No.00292 del 25 marzo de 2014, en lo relacionado con las fechas establecidas en los artículos primero, sexto, séptimo, octavo.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

Artículo Primero: Modificar en su totalidad el artículo primero del Decreto No.000292 del 25 de marzo de 2014 el cual adoptó el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias para los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 al servicio de esta entidad territorial, para atender lo establecido por la Resolución No.6030 del 30 de abril de 2014, del Ministerio de Educación Nacional, así:

Actividad	Fecha
Apertura y divulgación de la convocatoria	16 de junio a 26 de junio de 2014
Recaudo número de identificación personal	26 de junio a 14 de julio de 2014
Inscripción de aspirantes	27 de junio a 15 de julio de 2014

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704

www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130





CAQUETA
Gobierno de Oportunidades

NIT: 800091594-4
D.G-10.6

DECRETO N° 000588 del 12 JUN 2014

Por medio del cual se modifica el Decreto No.000292 del 25 de marzo de 2014 el cual adoptó el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias para los docentes y directivos docentes al servicio de esta entidad territorial, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002

Publicación de citación	28 de agosto de 2014
Aplicación de los instrumentos de evaluación	07 de septiembre de 2014
Publicación de los resultados individuales	10 de noviembre de 2014
Reclamación por resultados individuales	11 al 18 de noviembre de 2014
Publicación de la lista de candidatos	26 de diciembre de 2014
Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso, reubicación o negación de movimiento	27 de diciembre de 2014 a 20 de enero de 2015

Artículo Segundo: modificar únicamente las fechas que se encuentran estipuladas en los artículos sexto, séptimo y octavo las cuales quedarán así: en el artículo sexto la fecha de adquisición del número de Identificación Personal será del 26 de junio a 14 de julio de 2014 y la inscripción del 27 de junio al 15 de julio de 2014, en el artículo séptimo la fecha de aplicación de la prueba se realizará de manera exclusiva, el 07 de septiembre de 2014 y en el artículo octavo la divulgación de resultados será partir de 26 de diciembre de 2014.


Artículo Tercero: Confirmar en todas sus demás partes el Decreto No.000292 del 25 de marzo de 2014

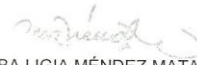
Artículo Cuarto. Por ser un acto administrativo que surte efectos de carácter general, no procede ningún recurso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Florencia a los, **12 JUN 2014**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ISIDRO RAMÍREZ LOAIZA
Governador del Caquetá


WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ
Secretario de Educación Departamental


ALBA LIGIA MÉNDEZ MATAMOROS
Jefe Dirección Administrativa y Financiera


Vo. Bo. SUSANA MILENA FANDIÑO FONSECA
Jefe Oficina Asesora Jurídica SED


Elaboró: Cecilia Rondón Hernández
09-06-2014



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704
www.caqueta.gov.co
Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina
Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130
sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia